



PUNTA ARENAS, Diciembre 23 de 2009

NUM. 4478 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto N°3832, de 09 de Noviembre de 2009, que aprueba las "Bases Administrativas Generales, Bases , Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública del proyecto denominado Llamado N° 7 "Remodelación y Mejoramiento Junta de Vecinos N° 22 Mateo de Toro y Zambrano- Ampliación y Mejoramiento Junta de Vecinos N°38 Seno Almirantazgo- Ampliación Junta de Vecinos N° 39 Santos Mardones- Ampliación y Remodelación Junta de Vecinos Villa Mardones, UV N° 52" ID 2351-63-LP09;
- ✓ Antecedente N°7396, recaído en Acta de Apertura Propuesta Pública, de 10 de Diciembre de 2009;
- ✓ Oficio Ord. N°565, de 17 de Diciembre de 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail de 22 de Diciembre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de de 06 de Diciembre de 2008 y 4274 de 14 de Noviembre de 2009;

DECRETO:

1. **DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad al artículo 9° de la Ley N°19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", la oferta presentada por: la empresa Constructora Cárcamo Díaz y Cía. Ltda., a la Licitación Pública denominada **LLAMADO N° 7 "REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO JUNTA DE VECINOS N° 22 MATEO DE TORO Y ZAMBRANO- AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO JUNTA DE VECINOS N° 38 SENO ALMIRANTAZGO- AMPLIACIÓN JUNTA DE VECINOS N° 39 SANTOS MARDONES- AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN JUNTA DE VECINOS VILLA MARDONES, UV N° 52", ID 2351-63-LP09**, por ser inconveniente a los intereses municipales, ya que supera el monto máximo disponible de los trabajos en el proyecto N° 3 Etapa II.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que para los fines administrativos pertinentes, la licitación quedará en estado de desierta en el Portal www.mercadopublico.cl.
3. **PUBLIQUESE** en www.mercadopublico.cl.



NOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVASE


ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva-
DISTRIBUCION :

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| - Administración Municipal | - Tesorería Municipal |
| - Dirección de Obras Municipales | - Asesoría Jurídica |
| - Secretaría Comunal de Planificación | - O.I.R.S. |
| - Administración y Finanzas | - Antecedentes |
| - Dirección de Control | - Archivo.- |